

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Teresa Isabel ROA, DNI N° 13.352.165; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba a esta Presidencia, colaboración con la extensión de dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, para participar de la semifinal y final de la Competencia Nacional de Bachata, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de Noviembre de 2013.

Que teniendo en cuenta que desde la Secretaría Administrativa, se encuentran condicionadas las cuentas correspondientes a la emisión de pasaje, el suscripto accedió a colaborar con el importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH, a favor de la Sra. Teresa Isabel ROA, DNI N° 13.352.165,

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe correspondiente a dos pasajes por los tramos USH-BUE-USH a favor de la Sra. Teresa Isabel ROA, DNI N° 13.352.165, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

722 / 13 BIS

**Roberto L. CRUCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo